

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

1873 *Anuncio de la Dirección General de Industria del Departamento de Empresa y Trabajo, por el cual se publica la Resolución de la ampliación del reconocimiento como agua mineral natural "Font Subirà", el agua que procede de la captación denominada Pou 5, dentro del perímetro de protección autorizado, en el término municipal de Osor (la Selva) Girona.*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 3 del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, se publica la Resolución de fecha 15 de octubre de 2021, dictada por la Directora General de Industria, de la autorización del aprovechamiento como agua mineral natural "Font Subirà", el agua que procede de la captación Pou 5, situada dentro del perímetro de protección autorizado para el agua mineral natural "Font Subirà".

La citada Resolución, en la parte dispositiva que hace referencia al aprovechamiento, establece lo siguiente:

"Autorizar a la señora Alexandra de Planell Ermak el aprovechamiento como agua mineral natural "Font Subirà", el agua que procede de la captación denominada Pou 5, situada dentro del perímetro de protección autorizado para el agua mineral natural Font Subirà, en el término municipal de Osor (la Selva) y determinada por las siguientes coordenadas UTM (ETRS89 -31N):

X: 464.195,525 Y: 4.640.148,417

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Secretario de Empresa y Competitividad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución. También se puede interponer cualquier recurso que se crea conveniente".

Barcelona, 13 de enero de 2022.- El Subdirector General de Minas y Protección Radiológica, Eduard Vall i Rosselló.

ID: A220001443-1